



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**5.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre suspensión temporal de tasa de terrazas para bares y restaurantes en el ejercicio 2021.**

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra extender el eximir a los bares y restaurantes en el pago de la tasa por terrazas y veladores en el 2021.

Así pues, y en función de la competencia atribuida por el artículo 123.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno

-La suspensión temporal durante el ejercicio 2021 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Y ordenar su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.  
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga M<sup>a</sup> Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº  
Alcalde Presidente.

PP  
PSOE  
PODEMOS  
ALCALDÍA  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
INTERVENCIÓN  
OBRAS